



Comunicado de prensa 018/2015

México, D.F. a 17 de febrero de 2015

Se publican los datos de nuevos contribuyentes incumplidos

 También se incluye la información de 13 contribuyentes que emitían facturas de operaciones inexistentes

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 16 de febrero se incluyeron a la lista pública de incumplidos, nuevos contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; así como el de aquellos que emitieron comprobantes fiscales cuyas operaciones se consideran definitivamente como inexistentes, en términos del artículo 69-B de dicho código.

En esta actualización, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 1,247 contribuyentes. De éstos, 781 corresponden a créditos firmes, 294 a créditos exigibles, 108 a créditos cancelados, 60 a créditos condonados y 4 a sentencias ejecutorias.

La condonación ascendió a 367 millones de pesos y derivó en una recaudación de 1,568 millones de pesos. La condonación, se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración. El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Por otro lado, se publicaron los datos —nombre, razón social y RFC— de 13 contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales cuyas operaciones se consideran definitivamente como inexistentes, ya que no desvirtuaron los hechos que les fueron señalados.

Con estas acciones, la Secretaría de Hacienda mantiene su compromiso de proteger a los contribuyentes cumplidos y de orientar a la población en general para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.